

## ACTA N° 177

CONSEJO NACIONAL DE LAS ARTES Y LA CULTURA EN  
CINEMATOGRAFÍA

## SESIÓN ORDINARIA

En atención a la citación que envió el Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica "Proimágenes Colombia" mediante correo electrónico del 10 de mayo de 2019, en ejercicio de sus facultades de Secretaría Técnica conferidas por el artículo 12 de la ley 814 de 2003 y previa verificación de cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.46 del Decreto 1080 de 2015, se reunieron los miembros del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía, en adelante el "Consejo" o el "CNACC", en reunión ordinaria, en el Hotel BS Rosales ubicado en la Carrera 4 #72-22 de Bogotá, el miércoles 29 de mayo de 2019 a las 8:30 A.M.

## 1. Verificación del Quórum

<b>Entidad o Sector</b>	<b>Representado por</b>
Ministerio de Cultura	Julián David Correa Restrepo
Director de Cinematografía Ministerio de Cultura	Julián David Correa Restrepo
Designada por la Ministra de Cultura	Paula Jaramillo del Corral
Designado por la Ministra de Cultura	Felipe César Londoño López
Representante Consejos Dep. de Cinematografía	Iván Monsalve Morales
Representante de los Productores de Largometraje	Alina Hleap Borrero
Representante de los Distribuidores	Gilberto Gallego Martin
Representante de los Exhibidores	Diana María González B.
Representante de los Directores	Felipe Moreno Salazar
Representante del Sector Técnico	Edgar Montañez Muñoz
Representante del Sector Artístico Creativo	Gabriel Alba Gutiérrez

La doctora Claudia Triana Soto asistió en calidad de directora del Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica "Proimágenes Colombia", entidad que ejerce la Secretaría Técnica del CNACC. Como invitados asistieron Andrea Afanador Llach, Yolanda Aponte Melo, Juliana Ortiz García, Gonzalo Laguado Serpa y Diego Bustos Téllez, empleados de Proimágenes; y por otro lado, Daniel Téllez Vargas, asesor para la estrategia de comunicación del FDC, Ricardo Cantor, funcionario de la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura, y Juliana Arias, contratista vinculada a Proimágenes.

El Director de Cinematografía del Ministerio de Cultura, Julián David Correa Restrepo, actuó como delegado de la Ministra de Cultura, Carmen Inés Vásquez Camacho, conforme a lo dispuesto en la Resolución No. 3558 del 8 de octubre de 2018 del Ministerio de Cultura. En tal calidad presidió la sesión, conforme a lo previsto en el artículo 2.2.1.38. del Decreto 1080 de 2015.

## 2. Aprobación del Orden del Día

Una vez verificado el quórum, se solicitó la aprobación del orden del día propuesto:

1. Verificación del quórum.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Aprobación del Acta No. 174 correspondiente a la sesión realizada los días 6 y 9 de marzo de 2019 y del Acuerdo respectivo.

4. Informe final del auditor del FDC “*Baker Tilly Colombia Ltda.*” a 31 de diciembre de 2018 y presentación de las propuestas para nuevo contrato de auditoría externa.
5. Informe de recaudo y ejecución presupuestal del FDC con corte a 30 de abril de 2019.
6. Presentación y aprobación de candidatos del Programa Crédito beca del Convenio COLFUTURO– FDC.
7. Renovación de integrantes del grupo curador de cortos para salas de cine.
8. Presentación de la estrategia de promoción nacional del cine colombiano.
9. Presentación del estudio “*Tendencias del consumo del cine y audiovisual en Colombia: Hallazgos y recomendaciones para la toma de decisiones (análisis de la exhibición de cine en salas y procesamiento de la encuesta de consumo cultural DANE)*”.
10. Proposiciones y varios:
  - Balance del 14° Encuentro Internacional de Productores - EIP, Cartagena 2019.
  - Solicitud de apoyo para el Encuentro Nacional de Consejeros Departamentales y Distritales de Cinematografía Neiva 2019.
  - Propuesta de modificación a la convocatoria de estímulos automáticos: modalidad “Promoción de largometrajes y desempeño por taquilla”
  - Solicitudes de los beneficiarios de las convocatorias.
  - Cesión “*Cine Crea Colombia*”.

Los miembros del Consejo aprobaron unánimemente el orden del día propuesto y en consecuencia se continuó con lo allí previsto.

### **3. Aprobación del Acta No. 174 correspondiente a la sesión realizada los días 6 y 9 de marzo de 2019 y su Acuerdo respectivo.**

Los miembros del CNACC no realizaron observaciones al Acta No. 174 correspondiente a la sesión realizada los días 6 y 9 de marzo de 2019, y la aprobaron en su integridad de forma unánime.

### **4. Informe final del auditor del FDC “Baker Tilly Colombia Ltda.” a 31 de diciembre de 2018 y presentación de las propuestas para nuevo contrato de auditoría externa.**

Se invitó a la sala a la representante de Baker Tilly Colombia Ltda., Astrid J. Roza Romero, quien presentó el informe final de la auditoría realizada al Fondo para el Desarrollo Cinematográfico, con corte al 31 de diciembre de 2018.

Durante la presentación, se destacó que el trabajo realizado fue enfocado en procedimientos previamente convenidos, con el fin de determinar la razonabilidad de los ingresos y los gastos que tuvo el Fondo para el Desarrollo Cinematográfico durante el año.

Una vez explicado el alcance de los procedimientos realizados y, en general, el trabajo que se adelantó, se destacaron las siguientes conclusiones:

- El recaudo de la Cuota para el Desarrollo Cinematográfico que asciende según las declaraciones mensuales a \$28.128.473 fue comprometido durante el año 2018 a estímulos a la Producción y a programas de preservación del patrimonio filmico colombiano, formación, promoción internacional y gastos de administración.

- Se evidenciaron procesos adecuados de control del recaudo de la Cuota para el Desarrollo Cinematográfico como el desarrollo y ejecución del Plan de Acción y el Presupuesto Anual de Inversiones y Gastos del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico (FDC), aprobado por el Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía.
- En relación con la muestra seleccionada, correspondiente al cien por ciento (100%) del total de los ingresos reportados se concluyó:
  - No se evidenciaron diferencias entre los reportes físicos, contables, financieros y los registrados en el SIREC.
  - El valor declarado por los exhibidores durante el año 2018 corresponde al valor consignado en la Fiducia durante dicho año, excepto el mes de diciembre que fue consignado en el mes de enero de 2019.
  - A la fecha del reporte no se evidenciaron cuentas por cobrar a los exhibidores correspondientes a la cuota parafiscal del año 2018.
- De las órdenes de pago seleccionadas se encontró que los desembolsos revisados corresponden a pagos sobre los proyectos incluidos en el Plan de Inversión aprobado por el CNACC durante el año 2018 y años anteriores.
- De las carpetas seleccionadas, donde se verificaron documentos de respaldo, se encontró que:
  - Están de acuerdo con lo definido en las convocatorias del CNACC.
  - Cumplen con los procedimientos de contratación y selección, evaluación y compras a proveedores en los contratos de prestación de servicios celebrados con cargo a recursos del FDC.
  - Los contratos incluyen la fecha de suscripción, fecha de vencimiento objeto, monto determinado y forma de pago.

Los procedimientos aplicados, los resultados obtenidos y las recomendaciones producto de la revisión efectuada están incluidos en el informe de auditoría entregado a cada uno de los miembros del Consejo. El resumen del trabajo de auditoría presentado al CNACC constituye el **Anexo No. 4** a la presente Acta y hace parte integral de la misma.

Concluida la presentación, Proimágenes Colombia puso en consideración de los miembros del Consejo las propuestas recibidas para la prestación de los servicios de auditoría externa del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico durante el siguiente año, aclarándose de antemano que el numeral 21 de la cláusula segunda del contrato No. 2713 de 2015 (donde se regula la administración del FDC), establece que la auditoría sobre el manejo del FDC será seleccionada por el CNACC.

Las propuestas presentadas se resumen en el siguiente cuadro:

PROVEEDOR	RUSSEL BEDFORD COLOMBIA S.A.S.	BAKER TILLY COLOMBIA LTDA.	AMÉZQUITA & CÍA. S.A.S.
CRITERIO			
Técnico	Cumple con los procedimientos convenidos	Cumple con los procedimientos convenidos	Cumple con los procedimientos convenidos
Económico	\$28.000.000 + IVA	\$40.000.000 + IVA	\$27.941.004 + IVA
Experiencia	36 años de experiencia.	25 años de experiencia. Certificados en Gestión de Calidad según la norma ISO 9001:2015	50 años de experiencia. Certificados en Gestión de Calidad según la norma ISO 9001:2015

Cientes	-Econometría -Ansaro S.A.S -Instituto de Evaluación Tecnológica en Salud - IETS	-Cooperativa Departamental de Caficultores del Huila. -Cooperandes. -Ecopetrol	-Colciencias. -Ministerio de Educación Nacional. -SECAB – Convenio Andrés Bello.
---------	--	--	--

Una vez revisadas las ofertas presentadas para la realización de la auditoría externa, los miembros del CNACC aprobaron unánimemente la propuesta de **AMÉZQUITA & CÍA S.A.S.**, por valor de VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATRO PESOS (\$27.941.004,00) más IVA, para la prestación de los servicios de auditoría externa del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico, durante el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2019.

Por tanto, en uso de las facultades conferidas por el artículo 12 de la Ley 814 de 2003 y los artículos 2.2.1.37 y 2.10.2.2.1 del Decreto 1080 de 2015, el CNACC aprobó, por unanimidad, la suscripción del contrato de servicios de auditoría externa, requerida para el control de los recursos del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico, con la firma AMÉZQUITA & Cía. S.A.S., y el rubro de gastos para la ejecución mediante el Acuerdo No. 167 de 2019. Este Acuerdo constituye el **Anexo No. 1** a la presente Acta y hace parte integral de la misma.

Los procedimientos de auditoría aprobados por el Consejo constituyen el **Anexo No. 2** a la presente Acta y hacen parte integral de la misma.

## 5. Informe de recaudo y ejecución presupuestal del FDC con corte a 30 de abril de 2019.

Yolanda Aponte Melo, directora administrativa y financiera de Proimágenes Colombia, presentó el informe financiero del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico, con corte al 30 de abril de 2019, el cual se transcribe a continuación:

### 1. INGRESOS

#### 1.1. RECAUDO

Para el año 2019, se estimó por concepto de recaudo de la Cuota para el Desarrollo Cinematográfico un valor total de **\$28.510.043.674**, teniendo en cuenta que el CNACC consideró un escenario de recaudo con un aumento del tres por ciento (3%) sobre el cierre estimado del año 2018.

A la fecha de corte de este informe se han recaudado las cuotas de los períodos de enero, febrero y marzo de 2019, cuyo total asciende a la suma de **\$7.177.126.000**, que representa un 7,13% más del valor presupuestado para el trimestre y un 4,60% más de lo recaudado en el mismo período del 2018.

Cabe señalar, que la cuota del mes de abril se recauda durante los primeros 15 días de mayo de 2019, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.10.2.1.1 del decreto 1080 de 2015.

RECAUDO CDC AÑO 2019					
Mes	Fecha de recaudo	Valor presupuesto	Valor recaudo	Variación porcentual	Diferencia en valor recaudo
Enero	15/02/2019	\$ 2.603.809.944	\$ 3.218.902.000	23,62%	\$ 615.092.056
Febrero	15/03/2019	\$ 1.879.814.618	\$ 1.460.021.000	-22,33%	(\$ 419.793.618)
Marzo	15/04/2018	\$ 2.216.019.523	\$ 2.498.203.000	12,73%	\$ 282.183.477
<b>SUBTOTAL</b>		<b>\$ 6.699.644.085</b>	<b>\$ 7.177.126.000</b>	<b>7,13%</b>	<b>\$ 477.481.915</b>
Abril	15/05/2018	\$ 2.516.354.284			
Mayo	15/06/2018	\$ 2.448.589.374			
Junio	15/07/2018	\$ 3.133.474.077			
Julio	15/08/2018	\$ 3.360.086.658			
Agosto	15/09/2018	\$ 2.260.605.153			
Septiembre	15/10/2018	\$ 1.681.035.957			
Octubre	15/11/2018	\$ 2.041.642.206			
Noviembre	15/12/2018	\$ 2.083.116.272			
Diciembre	15/01/2019	\$ 2.285.495.608			
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 28.510.043.674</b>			

## 1.2. RENDIMIENTOS FINANCIEROS

Por concepto de rendimientos financieros por la inversión de los recursos en los Fondos de Inversión Colectiva FIDUCUENTA, FIDURENTA y PLAN SEMILLA, de la Fiduciaria Bancolombia S. A., durante los meses de enero, febrero, marzo y abril de 2019, se obtuvo la suma de **\$556.663.308**, un 39,17% más de lo presupuestado, en razón al comportamiento favorable de las tasas de rentabilidad de estos fondos.

RENDIMIENTOS FINANCIEROS AÑO 2019				
FONDOS DE INVERSIÓN COLECTIVA FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A.				
Mes	Valor presupuestado	Rendimientos	Variación porcentual	Diferencia
Enero	\$ 100.000.000	\$ 102.963.488	2,96%	\$ 2.963.488
Febrero	\$ 100.000.000	\$ 141.315.316	41,32%	\$ 41.315.316
Marzo	\$ 100.000.000	\$ 176.121.030	76,12%	\$ 76.121.030
Abril	\$ 100.000.000	\$ 136.263.474	36,26%	\$ 36.263.474
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 400.000.000</b>	<b>\$ 556.663.308</b>	<b>39,17%</b>	<b>\$ 156.663.308</b>
Mayo	\$ 100.000.000			
Junio	\$ 100.000.000			
Julio	\$ 100.000.000			
Agosto	\$ 100.000.000			
Septiembre	\$ 100.000.000			
	\$ 100.000.000			
Noviembre	\$ 100.000.000			
Diciembre	\$ 100.000.000			
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1.200.000.000</b>			

Mes	Ingresos Presupuestados		Ingresos Obtenidos		Diferencia Ejecución	Variación porcentual
	Recaudo	Rendimientos financieros	Recaudo	Rendimientos		
Enero	\$ 2.603.809.944	\$ 100.000.000	\$ 3.218.902.000	\$ 102.963.488	\$ 618.055.544	22,86%
Febrero	\$ 1.879.814.618	\$ 100.000.000	\$ 1.460.021.000	\$ 141.315.316	(\$ 378.478.302)	-19,12%
Marzo	\$ 2.216.019.523	\$ 100.000.000	\$ 2.498.203.000	\$ 176.121.030	\$ 358.304.507	15,47%
Abril		\$ 100.000.000		\$ 136.263.474	\$ 36.263.474	36,26%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 6.699.644.085</b>	<b>\$ 400.000.000</b>	<b>\$ 7.177.126.000</b>	<b>\$ 556.663.308</b>	<b>\$ 634.145.223</b>	<b>8,93%</b>

NOTA: La cuota correspondiente al mes de ABRIL se recauda dentro de los primeros 15 días del mes de MAYO de 2019.

Ingresos presupuestados a 30 de abril de 2019 (recaudo + rendimientos)	\$ 7.099.644.085
Ingresos obtenidos a 30 de abril de 2019 (recaudo + rendimientos)	\$ 7.733.789.308
Diferencia	\$ 634.145.223
% de ejecución	<b>8,93%</b>

El total de ingresos por recaudo y rendimientos financieros a 30 de abril de 2019 asciende a la suma de \$7.733.789.308, (Recaudo \$7.177.126.000 + Rendimientos \$556.663.308), un 8,93% por encima del valor presupuestado.

### 1.3. OTROS INGRESOS

#### 1.3.1. Rendimientos financieros fiducias estímulos integrales.

Adicionalmente, de acuerdo con lo establecido en los contratos de los estímulos integrales los rendimientos financieros generados en las fiducias constituidas para el manejo de estos estímulos deben ser devueltos al FDC. Por este concepto se obtuvo la suma de **\$15.255.584**.

#	Proyecto	Valor rendimientos
1	"Litigante"	\$ 646.186
2	"Para Matar a Un Amigo"	\$ 419.280
3	"Lavaperros"	\$ 13.397.052
4	"Niña Errante"	\$ 793.066
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 15.255.584</b>

#### 1.3.2. Pago sanciones pecuniarias.

# contrato	Beneficiario	Modalidad	Valor	Fecha de pago
274/2016	Burning Blue S.A.S.	Producción de largometrajes	\$ 5.250.000	ene-19
053/2018	Asociación Imagen	Formación a través de Festivales	\$ 1.000.000	feb-19
267/2016	Proyección Films Ltda.	Producción de largometrajes	\$ 1.000.000	abr-19
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 7.250.000</b>	

<b>TOTAL OTROS INGRESOS</b>	<b>\$ 22.505.584</b>
-----------------------------	----------------------

#### 1.4. RECUPERACIONES – Menor ejecución de estímulos otorgados en años anteriores y recuperación de provisiones.

A 30 de abril de 2019 se reversaron algunas cuentas por pagar de estímulos otorgados en años anteriores y algunas provisiones. El valor total reversado ascendió a **\$1.084.801.252**, el cual se discrimina en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	Valor
Menor ejecución por parte de los beneficiarios de estímulos	\$ 131.893.373
Sumas no desembolsadas por cobro de sanciones especiales	\$ 37.125.000
Suma no desembolsada por desistimiento del estímulo	\$ 864.300.000
Recuperación provisiones (automáticos participación internacional 2018)	\$ 51.482.879
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1.084.801.252</b>

El detalle de estos valores se muestra a continuación:

- Sumas no desembolsadas por menor ejecución por parte de los beneficiarios de estímulos otorgados en años anteriores.

Beneficiario	Valor estímulo*	Valor ejecutado	Valor reversado
Antorcha Films S.A.S. - Contr 142/2018 - Promoción de largometrajes - "Candelaria"	\$ 69.579.428	\$ 67.687.206	\$ 1.892.222
Dago García Producciones S.A.S. - Contr 298/2018 - Promoción de largometrajes - "El Man del Porno"	\$ 105.000.000	\$ 94.338.187	\$ 10.661.813
Med Producciones Ltda. - Contr 141/2018 - Promoción de largometrajes - "Pelucas y Rokanrol"	\$ 64.764.200	\$ 60.941.342	\$ 3.822.858
Televisión del Valle S.A.S. - Contr 159/2018 - Promoción de largometrajes - "La Caleta"	\$ 83.000.000	\$ 70.020.042	\$ 12.979.958
Ciudad Lunar Producciones Ltda. - Contr 242/2018 - Promoción de largometrajes - "Demonios tus Ojos"	\$ 52.992.000	\$ 25.000.000	\$ 27.992.000
Ciudad Lunar Producciones Ltda. - Contr 162/2018 - Promoción de largometrajes - "Yo No me llamo Rubén Blades"	\$ 57.920.000	\$ 50.000.000	\$ 7.920.000
Ovella Blava Films S.A.S. - Contr 296/2018 - Promoción de largometrajes - "Cómo te llamas"	\$ 63.200.000	\$ 59.911.000	\$ 3.289.000
Fundación Cinemateca del Caribe - Contr 068/2018 - Formación a través de festivales de Cine	\$ 15.000.000	\$ 14.100.000	\$ 900.000
Cine Amigos S.A.S. - Contr 267/2017 - Proyecto "Amalia" - Posproducción de largometrajes de Ficción	\$ 157.500.000	\$ 157.170.000	\$ 330.000
Corporación Festival de Cine de Infancia y Adolescencia - Contr 060/2018	\$ 20.000.000	\$ 19.496.272	\$ 503.728
Fundación Festival Internacional de Cine de Tunja - Contr 072/2018 -	\$ 14.250.000	\$ 8.250.000	\$ 6.000.000
Corp. Afrocolombiana de Desarrollo Social y Cultural Carabantú - Contr 055/2018	\$ 15.000.000	\$ 7.400.000	\$ 7.600.000
Máquina Espia Ficción S.A.S. - Contr 281/2017 - Realización de cortometraje de Ficción	\$ 60.000.000	\$ 59.567.749	\$ 432.251
Fundación Cinelibertad Arte Audiovisual - Contr 067/2018 - CINEAUTOPSIA 2018	\$ 14.250.000	\$ 14.013.153	\$ 236.847
Fundación Dialekta - Contr 070/2018 - Formación a través de festivales de Cine	\$ 15.000.000	\$ 13.743.000	\$ 1.257.000
Gerylee Polanco Uribe - Contr 193/2017 - Posproducción de largometraje documental	\$ 80.000.000	\$ 79.902.736	\$ 97.264
Carlos Eduardo Smith Rovira - Contr 168/2016 - Realización cortometraje de animación	\$ 66.500.000	\$ 66.240.100	\$ 259.900
Hollywoodoo Films S.A.S. - Contr 207/2017 - Posproducción de largo documental	\$ 80.000.000	\$ 77.548.651	\$ 2.451.349
Irina Alejandra Henríquez Vergara - Contr 177/2017 - Realización de cortometrajes Relatos Regionales	\$ 28.500.000	\$ 28.465.680	\$ 34.320
Pedro Luis Domínguez Díaz - Contr 171/2017 - Realización de cortometrajes Relatos Regionales	\$ 28.500.000	\$ 28.358.280	\$ 141.720
Asociación de Guionistas Colombianos - Contr 293/2017 - Investigación del Sector	\$ 50.000.000	\$ 49.260.283	\$ 739.717
Ibeth Victoria Solano Ortega - Contr 168/2015 - Realización largometraje documental	\$ 250.000.000	\$ 245.592.452	\$ 4.407.548
Angélica Hoyos Varón - Contr 280/2017 - Realización cortometraje de ficción	\$ 60.000.000	\$ 59.436.088	\$ 563.912
Gabby Lorena Insuasti Salas - Contr 174/2017 - Realización cortometrajes Relatos Regionales	\$ 30.000.000	\$ 29.780.000	\$ 220.000
Doc.Co. Agencia de Promoción y Distribución - Contr 297/2017 - Circulación Alternativa	\$ 120.000.000	\$ 117.444.376	\$ 2.555.624
Academia de las Artes y las Ciencias Cinematográficas - Contr 292/2017 - Investigación del Sector	\$ 40.000.000	\$ 39.957.399	\$ 42.601
Natalia Agudelo Campillo - Contr 159/2017 - Realización de cortometrajes Relatos Regionales	\$ 30.000.000	\$ 28.949.638	\$ 1.050.362
Fund. Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano - Contr 074/2018 - Formación a través de festivales	\$ 13.500.000	\$ 12.352.519	\$ 1.147.481
Medio de Contención Producciones Ltda. - Contr 241/2017 - Circulación Alternativa	\$ 120.000.000	\$ 115.021.440	\$ 4.978.560
Planet 141 S.A.S. - Contr 197/2017 - "Niko y La Luna" - Desarrollo de largometraje de animación	\$ 79.800.000	\$ 79.579.065	\$ 220.935
Cinema Co. S.A.S. - Devolución estímulo automático proyecto "La Casa del Lago"			\$ 3.766.758
María Margarita Jiménez MoyaNO - Contr 206/2017 - proyecto "Marina" - Cortometraje Animación	\$ 70.000.000	\$ 69.996.000	\$ 4.000
Jesús Reyson Velásquez Gutiérrez - Contr 172/2017 - Realización de cortometrajes Relatos Regionales	\$ 28.500.000	\$ 28.206.716	\$ 293.284
Menor ejecución estímulos automáticos de Participación Internacional año 2018 (Provisión 2018)			\$ 23.100.361
<b>TOTAL SUMAS NO DESEMBOLSADAS POR MENOR EJECUCIÓN</b>			<b>\$ 131.893.373</b>

\*En los contratos de Promoción el valor del estímulo se ajustó de acuerdo con el número de espectadores proyectado a 31 de diciembre de 2018.

▪ Sumas no desembolsadas por cobro de sanciones especiales.

#	Beneficiario	Modalidad	Valor
1	Fundación Impulsos - Contr 073/2018 - Festival Derechos Humanos- Btá	Formación a través de Festivales	\$ 750.000
2	Corporación 1 1/2 - Contr 056/2018 - XI Cine Toro Film Festival -	Formación a través de Festivales	\$ 750.000
3	Fundación Casa Audiovisual Industria Paraiso - Contr 065/2018 - X Festival de Cine Intravenosa	Formación a través de Festivales	\$ 1.000.000
4	Fundación Festival Internacional de Cine de Tunja - Contr 072/2018	Formación a través de Festivales	\$ 750.000
5	Corp. Colombiana de Documentalistas - ALADOS COLOMBIA - Contr 059/2018	Formación a través de Festivales	\$ 750.000
6	Fundación Cinelibertad Arte Audiovisual - Contr 067/2018 -CINEAUTOPSIA 2018	Formación a través de Festivales	\$ 750.000
7	Máquina Espia Ficción S.A.S. - Contr 157/2017 - proyecto "Rio de Caracoles"	Realización de cortometrajes Relatos Regionales	\$ 1.500.000
8	Corporación In Vitro Visual - Contr 062/18 - Festival de Cine BOGOSHORTS	Formación a través de Festivales	\$ 1.000.000
9	Julio Alejandro Barrera Moreno - Contr 245/2017 - proyecto "Dias en Fuga"	Escritura de guión para largometraje	\$ 1.150.000
10	AION - Fundación para la Acción Creativa - Contr 290/2017	Investigación y diagnóstico Sectorial	\$ 575.000
11	Andrea Bibiana Rojas Gómez - Contr 224/2018 - proyecto "Decaer"	Realización de cortometrajes Animación	\$ 3.500.000
12	Nicolás Ortega Baquero - Contr 187/2018- proyecto "Nuestra Casa"	Realización de cortometrajes Relatos Regionales	\$ 1.500.000
13	Juliana Carolina Sinisterra - Contr 282/2017 - proyecto "Daniel conoce a Mariana"	Realización de cortometrajes Ficción	\$ 3.000.000
14	Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid- Contr 181/2017 -	Formación Especializada	\$ 2.450.000
15	Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano - Contr 074/2018 -	Formación a través de Festivales	\$ 1.500.000
16	Asociación Colectivo de Medios Alternativos de Jóvenes - Contr 052/2018	Formación a través de Festivales	\$ 1.500.000
17	Sueños Films Colombia - Contr 075/2018 - XI Festival de Cine y Video Alternativo	Formación a través de Festivales	\$ 2.000.000
18	Dope Audiovisual y Medios Digitales S.A.S. - Contr 177/2018 - proyecto "Las Brujas"	Realización de cortometrajes Relatos Regionales	\$ 1.500.000
19	Séptima Films Ltda. - Contr 265/2017 - proyecto "Después de Norma" -	Posproducción de largometrajes	\$ 4.000.000
20	Corporación 1 1/2 - Contr 216/2018 - proyecto "Astrolabio"	Desarrollo largometraje Animación	\$ 4.200.000
21	Asociación Indosana Culturas en Camino - Contr 178/2018	Realización de cortometrajes Relatos Regionales	\$ 1.500.000
22	Corp. Colectiva de Comunicaciones Montes de María Linea 21 - Contr 058/2018	Formación a través de Festivales	\$ 1.500.000
<b>TOTAL NO DESEMBOLSADO POR COBRO DE SANCIONES ESPECIALES</b>			<b>37.125.000</b>

▪ Suma no desembolsada por desistimiento del estímulo.

Contrato	Beneficiario	Proyecto	Valor
272/2017	La Banda del Carro Rojo Producciones S.A.S.	"Mujer Primavera"	\$ 864.300.000

La diferencia positiva en la ejecución presupuestal de ingresos a 30 de abril de 2019 fue de **\$1.701.452.059**.

Diferencia en el valor del recaudo de la Cuota	\$477.481.915
Diferencia en el valor de los rendimientos financieros	\$156.663.308
Otros ingresos	\$22.505.584
Recuperaciones	\$1.084.801.252
<b>Subtotal diferencia positiva ejecución presupuestal de ingresos</b>	<b>\$1.741.452.059</b>
<b>Menos: Incremento presupuestal aprobado el 9 de marzo 2019</b>	<b>\$40.000.000</b>
<b>Total diferencia positiva en la ejecución de ingresos</b>	<b>\$1.701.452.059</b>



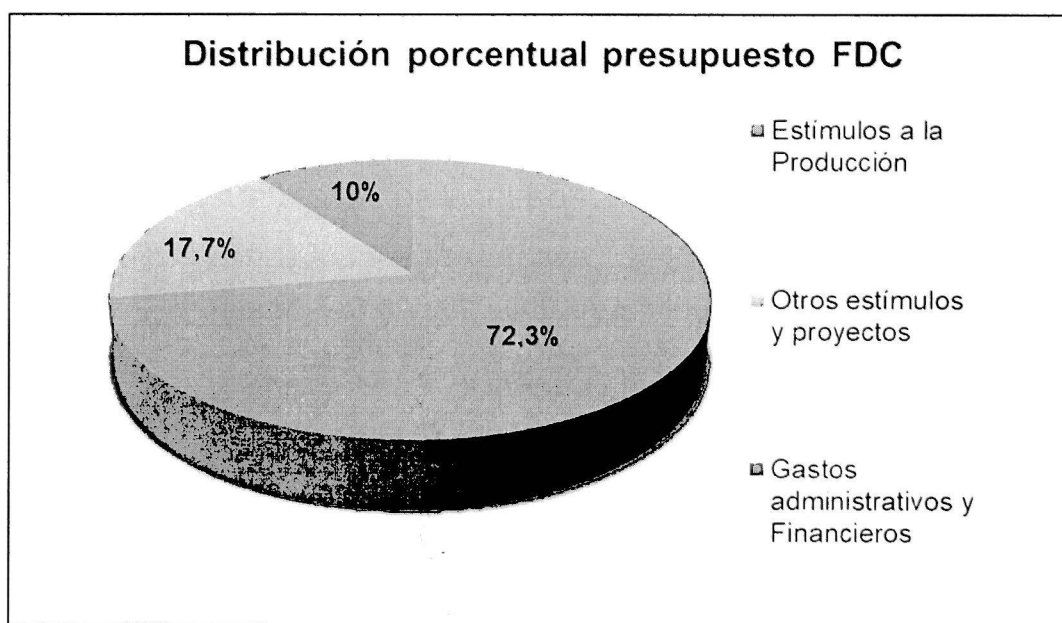
## 2. INCREMENTO PRESUPUESTAL

En la sesión No. 174, llevada a cabo los días 6 y 9 de marzo de 2019, el CNACC aprobó un incremento del presupuesto del FDC correspondiente al año 2019, por la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000)**, para aumentar el monto asignado a la modalidad de "Realización de cortometrajes transmedia" de ciento sesenta millones (\$160.000.000) a doscientos millones de pesos (\$200.000.000) y otorgar dos (2) estímulos, cada uno por un valor de cien millones de pesos (\$100.000.000), con el fin de que el valor del estímulo permita a los beneficiarios la realización de un proyecto transmedia de acuerdo a los términos de la convocatoria.

## 3. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE EGRESOS

El presupuesto vigente a 30 de abril de 2019 asciende a **\$32.948.082.034**. Distribuido así: Un 72,26%, es decir, **\$23.808.000.000** destinado a la producción y un 27,74%, **\$9.140.082.034**, a Otros estímulos y Proyectos, y a Gastos administrativos y financieros.

En "Otros estímulos y Proyectos" (\$5.850.000.000) están los recursos destinados a: Preservación del Patrimonio Fílmico Colombiano, Formación, Estímulos a la distribución y circulación, Investigación del Sector y Promoción del Cine Colombiano.



Los recursos comprometidos entre enero y abril de 2019 ascienden a la suma de **\$5.302.217.950**, de los cuales **\$2.175.555.116**, se orientaron hacia la producción y **\$3.126.662.834**, se orientaron a otros estímulos y proyectos, así: Preservación del patrimonio fílmico colombiano, formación, estímulos a la distribución y circulación, investigación del sector, promoción del cine colombiano y a gastos administrativos y financieros.

Es importante explicar, que los recursos destinados a los estímulos de Ficción, Documental, Animación, Coproducciones minoritarias, Realización de cortometrajes: Relatos Regionales, y demás estímulos por concurso serán comprometidos en el segundo semestre, una vez finalice el proceso de evaluación y selección de los proyectos.

### 3.1. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A 30 DE ABRIL DE 2019

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	PRESUPUESTO COMPROMETIDO	PRESUPUESTO PAGADO	PRESUPUESTO POR PAGAR
<b>TOTAL - 100%</b>	<b>32.908.082.034</b>	<b>32.948.082.034</b>	<b>5.302.217.950</b>	<b>1.849.042.492</b>	<b>3.453.175.457</b>
	72,23%	72,26%			
<b>PRODUCCIÓN - 70% (Cifra mínima establecida en la ley 814/2003)</b>	<b>23.768.000.000</b>	<b>23.808.000.000</b>	<b>2.175.555.116</b>	<b>809.785.116</b>	<b>1.365.770.000</b>
<b>ESTÍMULOS</b>	<b>20.538.000.000</b>	<b>20.578.000.000</b>	<b>1.368.476.072</b>	<b>365.476.072</b>	<b>1.003.000.000</b>
Coproducción minoritaria colombiana	750.000.000	750.000.000	-	-	-
Realización de cortometrajes: Relatos Regionales	1.170.000.000	1.170.000.000	-	-	-
Realización de cortometrajes transmedia	160.000.000	200.000.000	-	-	-
<b>FICCIÓN</b>	<b>7.716.000.000</b>	<b>7.716.000.000</b>			
Escritura de guión para largometraje (todos los géneros)	402.000.000	402.000.000	-	-	-
Escritura de guión para largometraje de género (comedia)	54.000.000	54.000.000	-	-	-
Producción de largometrajes - Categoría 1 (1a película de director colombiano)	2.700.000.000	2.700.000.000	-	-	-
Producción de largometrajes - Categoría 2 (2a película de director colombiano)	3.600.000.000	3.600.000.000	-	-	-
Posproducción de largometrajes	480.000.000	480.000.000	-	-	-
Realización de cortometrajes	480.000.000	480.000.000	-	-	-
<b>DOCUMENTAL</b>	<b>1.980.000.000</b>	<b>1.980.000.000</b>			
Desarrollo de proyecto	300.000.000	300.000.000	-	-	-
Realización de largometrajes	1.040.000.000	1.040.000.000	-	-	-
Realización de cortometrajes	480.000.000	480.000.000	-	-	-
Posproducción de largometrajes	160.000.000	160.000.000	-	-	-
<b>ANIMACIÓN</b>	<b>3.552.000.000</b>	<b>3.552.000.000</b>			
Desarrollo de largometrajes	252.000.000	252.000.000	-	-	-
Producción de largometrajes	2.600.000.000	2.600.000.000	-	-	-
Realización de cortometrajes	560.000.000	560.000.000	-	-	-
Realización de cortometraje infantil	140.000.000	140.000.000	-	-	-
<b>Estímulos Automáticos a la Producción</b>	<b>5.210.000.000</b>	<b>5.210.000.000</b>	<b>1.368.476.072</b>	<b>365.476.072</b>	<b>1.003.000.000</b>
Modalidad: Promoción de largometrajes y desempeño por taquilla	3.950.000.000	3.950.000.000	1.316.000.000	313.000.000	1.003.000.000
Modalidad: Participación internacional	1.260.000.000	1.260.000.000	52.476.072	52.476.072	-
Participación de películas en festivales			12.629.878	12.629.878	-
Participación de largometrajes en premios cinematográficos			-	-	-
Participación de proyectos en desarrollo en encuentros			9.768.252	9.768.252	-
Participación largometrajes en mercados cinematográficos			30.077.942	30.077.942	-
<b>MEJORAMIENTO EN LA CALIDAD DE LOS PROYECTOS</b>	<b>2.030.000.000</b>	<b>2.030.000.000</b>	<b>655.243.853</b>	<b>292.473.853</b>	<b>362.770.000</b>
Tutoría de escritura de guiones ganadores	580.000.000	580.000.000	-	-	-
Apoyo al desarrollo y estructura de proyectos	650.000.000	650.000.000	6.136.614	6.136.614	-
Encuentros para coproducción y otros eventos	800.000.000	800.000.000	649.107.239	286.337.239	362.770.000
Otros gastos de producción	1.200.000.000	1.200.000.000	151.835.191	151.835.191	-
Gastos de realización de la convocatoria	1.200.000.000	1.200.000.000	151.835.191	151.835.191	-
<b>OTROS ESTÍMULOS Y GASTOS - 30% (Cifra máxima establecida en la ley 814/2003)</b>	<b>9.140.082.034</b>	<b>9.140.082.034</b>	<b>3.126.662.834</b>	<b>1.039.257.376</b>	<b>2.087.405.457</b>
	27,77%	27,74%			
<b>PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO FÍLMICO COLOMBIANO</b>	<b>700.000.000</b>	<b>700.000.000</b>	<b>700.000.000</b>	<b>175.000.000</b>	<b>525.000.000</b>
Programa de Fortalecimiento del Patrimonio Audiovisual Colombiano	700.000.000	700.000.000	700.000.000	175.000.000	525.000.000
<b>FORMACIÓN</b>	<b>1.500.000.000</b>	<b>1.500.000.000</b>	<b>33.599.198</b>	<b>33.599.198</b>	
Modalidad de Formación especializada para el sector cinematográfico (por concurso)	600.000.000	600.000.000	-	-	-
Participación Internacional en talleres de formación y asesoría de proyectos	300.000.000	300.000.000	33.599.198	33.599.198	-
Otros programas de formación: Becas Convenio COLFUTURO	600.000.000	600.000.000	-	-	-
<b>ESTÍMULOS A LA DISTRIBUCIÓN Y CIRCULACIÓN</b>	<b>1.270.000.000</b>	<b>1.270.000.000</b>	<b>400.000.000</b>		<b>400.000.000</b>
Estímulo a la distribución de películas colombianas (estímulo automático)	570.000.000	570.000.000	-	-	-
Circulación a través de festivales de cine	400.000.000	400.000.000	400.000.000	-	400.000.000
Circulación Alternativa (estímulo por concurso)	300.000.000	300.000.000	-	-	-
<b>INVESTIGACIÓN DEL SECTOR</b>	<b>200.000.000</b>	<b>200.000.000</b>	<b>99.937.000</b>		<b>99.937.000</b>
Análisis de indicadores del sector	100.000.000	100.000.000	99.937.000	-	99.937.000
Estímulos a la investigación en cinematografía	100.000.000	100.000.000	-	-	-
<b>PROMOCIÓN DEL CINE COLOMBIANO</b>	<b>2.180.000.000</b>	<b>2.180.000.000</b>	<b>1.048.783.148</b>	<b>249.761.338</b>	<b>799.021.810</b>
Promoción internacional	1.000.000.000	1.000.000.000	144.783.148	144.783.148	-
Promoción nacional	1.180.000.000	1.180.000.000	904.000.000	104.978.190	799.021.810
<b>GASTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS</b>	<b>3.290.082.034</b>	<b>3.290.082.034</b>	<b>844.343.488</b>	<b>580.896.840</b>	<b>263.446.647</b>
Administración del FDC	2.971.004.368	2.971.004.368	763.082.582	499.635.935	263.446.647
Gastos Bancarios	98.005.952	98.005.952	30.838.567	30.838.567	-
Tarifa de Control Fiscal (CGR)	60.000.000	60.000.000	-	-	-
Gastos logísticos del CNACC	121.071.714	121.071.714	50.422.339	50.422.339	-
Auditoría Externa FDC	40.000.000	40.000.000	-	-	-

## 4. ESTÍMULOS POR CONCURSO

### 4.1. Modalidad: Circulación a través de Festivales de Cine.

En el marco de la edición 59 del Festival Internacional de Cine de Cartagena, se entregaron dieciocho (18) estímulos de la modalidad de "Circulación a través de Festivales de Cine", de la convocatoria del FDC 2019, por un valor total de **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$400.000.000)**. Los proyectos beneficiarios se muestran a continuación:

#	Proyecto	Beneficiario	Valor estímulo
1	Muestra Internacional Documental de Bogotá - MIDBO	Corporación Colombiana de Documentalistas ALADOS COLOMBIA	\$ 20.000.000
2	Festival Internacional de Cortometrajes Cine a la Calle - FICICA 19	Fundación Cine a la Calle	\$ 25.000.000
3	13 Festival Internacional de Cine Independiente de Villa de Leyva	Fundación Cine Posible	\$ 25.000.000
4	Bogotá Internacional Film Festival BIFF-2019	Transit Entertainment S.A.S.	\$ 25.000.000
5	BOGOSHORTS- 17° Bogotá Short Film Festival	Corporación In Vitro Visual	\$ 25.000.000
6	XI Festival Internacional de Cine Corto de Cali	Fundación Casa Audiovisual Industria Paraiso	\$ 20.000.000
7	Festival de Cine Experimental de Bogotá - CINEAUTOPSIA	Fundación Cinelibertad Arte Audiovisual	\$ 20.000.000
8	15° Festival Internacional de Cine de Pasto - FICPA	El Medio Corporación Audiovisual de Nariño	\$ 20.000.000
9	Festival Internacional Cine en la Isla	Corporación FECISLA	\$ 20.000.000
10	Festival Internacional de Cine por los Derechos Humanos - Bogotá	Fundación Impulsos	\$ 25.000.000
11	11° Festival de Cine y Artes Audiovisuales - BUGARTE	Fundación Bugarte	\$ 25.000.000
12	4° Festival Internacional de Cine de Tunja - FICTU	Fundación Festival Internacional de Cine de Tunja	\$ 25.000.000
13	X Muestra Cine en Femenino	Fundación Mujer es Audiovisual	\$ 20.000.000
14	#Narrarefuturo: VI Festival de Cine Creative Commons & New Media Bogotá	#Narrarefuturo	\$ 20.000.000
15	V Festival de Cortometrajes Rodando en Bicicleta	Corporación Rodando en Bicicleta	\$ 20.000.000
16	X Festival de Cine Infancia y Adolescencia 2019	Corporación Festival de Cine e Infancia y Adolescencia	\$ 20.000.000
17	Festival de Cine Colombiano al Campo - SIEMBRAFEST	Fundación Dialekta	\$ 25.000.000
18	14 Festival de Cine de Neiva CINEXCUSA	Asociación Imagen	\$ 20.000.000
TOTAL			\$ 400.000.000

## 5. ESTÍMULOS AUTOMÁTICOS

### 5.1. Modalidad: Promoción de largometrajes y desempeño por taquilla.

#	Beneficiario	Largometraje	Valor máximo del estímulo*	Fecha de estreno	Espectadores 30-abril-19
	DAGO GARCÍA PRODUCCIONES S.A.S.	"El Paseo 5"			579.584
1	TAKE ONE PRODUCCIONES S.A.S.	"El que se Enamora Pierde"	\$ 188.000.000	03-ene-19	174.266
2	PRODUCCIONES LA ESPERANZA S.A.S.	"The Smiling Lombana" (Documental)	\$ 188.000.000	17-ene-19	13.470
3	OCHO Y MEDIOS COMUNICACIÓN LTDA	"La Candidata"	\$ 188.000.000	28-feb-19	13.213
4	J.C. PINZÓN FILM COLOMBIA S.A.S.	"Los Ajenos Fútbol Club"	\$ 188.000.000	02-feb-19	9.584
5	BLACK FILMS PRODUCCIONES S.A.S.	"Boyacoman y la Esmeralda Sagrada"	\$ 188.000.000	21-mar-19	88.637
6	CINE DE AMIGOS S.A.S.	"Amalia"	\$ 188.000.000	09-may-18	
7	MIRAMAR ENTERTAINMENT S.A.S.	"El Piedra"	\$ 188.000.000	16-may-19	
TOTAL			\$ 1.316.000.000		878.754

\*Valor sujeto a verificación de número de espectadores.

Se incluyen espectadores del año 2019 de la película "El Paseo 5", beneficiaria de la Convocatoria 2018.

### Otros largometrajes estrenados en abril de 2019

- ✓ Largometraje con contrato de estímulo suscrito en mayo de 2019.

#	Beneficiario	Largometraje	Valor máximo del estímulo*	Fecha de estreno	Espectadores 30-abril-19
1	DAGO GARCÍA PRODUCCIONES S.A.S.	"La Sucursal"	\$ 188.000.000	11-abr-19	95.424

- ✓ Largometraje beneficiario del Estímulo Integral a la Producción y Promoción de películas.

#	Largometraje	Fecha de estreno	Fecha de estreno	Espectadores 30-abril-19
1	Dia Fragma Fábrica de Películas Ltda.	"Niña Errante"	05-abr-19	15.950

## 5.2. Modalidad: Participación internacional

Categoría	# estímulos entregados	Valor	% ejecución
Cat. 1 - Participación de películas en Festivales	3	\$ 12.629.878	4%
Cat. 2 - Participación de largometrajes en premios cinematográficos	-		
Cat. 3 - Participación de proyectos en desarrollo en Encuentros	3	\$ 9.768.252	
Cat. 4 - Participación de largometrajes en mercados cinematográficos	9	\$ 30.077.942	
Cat. 5 - Participación Internacional en Talleres de Formación y Asesoría de proyectos	9	\$ 33.599.198	11%
<b>TOTAL</b>	<b>24</b>	<b>\$ 86.075.270</b>	

\*El % de ejecución está calculado con respecto al total presupuestado.

## 6. ENCUENTROS PARA COPRODUCCIÓN Y OTROS EVENTOS

**VALOR APROBADO: \$800.000.000**

Encuentro	Valor Presupuesto	Valor Comprometido	Valor pagado	Valor por Pagar
Encuentro Internacional de Productores	\$ 181.000.000	\$ 181.000.000	\$ 169.107.239	\$ -
Bogotá Audiovisual Market	\$ 480.000.000	\$ 480.000.000	\$ 117.230.000	\$ 362.770.000
Encuentro/Laboratorio Animación				
Encuentro/Laboratorio Documental				
Berlin Visitors Program (2020)				
Rotterdam Lab (2020)				
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 661.000.000</b>	<b>\$ 661.000.000</b>	<b>\$ 286.337.239</b>	<b>\$ 362.770.000</b>

## 7. PLAN DE PROMOCIÓN INTERNACIONAL DEL CINE COLOMBIANO

**VALOR APROBADO \$1.000.000.000**

Festival//Mercado	Valor Presupuesto	Valor Comprometido	Valor Pagado
Hot Docs 2019 (abril 2019)	11.840.000	3.674.808	3.674.808
Festival de Cine de Cannes (mayo 2019)	194.398.000	128.699.885	128.699.885
Festival de Cannes (mayo 2020) - anticipos	36.297.000		
Festival de Cine de Annecy (junio 2019)	28.120.000		
Festival de Cine de Toronto (septiembre 2019)	12.480.000		
Festival de Cine de San Sebastian ( sept 2019)	7.030.000		
Venecia 2019	12.160.000	6.528.413	6.528.413
IDFA (noviembre 2019)	19.425.000		
Ventana Sur (diciembre 2019)	19.840.000		
Actividades de identificación y preparación de proyectos para el mercado internacional	101.717.800		
Clermont Ferrand (febrero 2020)	44.215.000		
Festival de Cine de Berlin (febrero 2020)	89.170.000		
Mision de Compradores	224.200.000	572.409	572.409
Otros Gastos Relacionados con la actividad	199.107.200	5.307.633	5.307.633
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1.000.000.000</b>	<b>\$ 144.783.148</b>	<b>\$ 144.783.148</b>

## 8. CARTERA FONDO PARA EL DESARROLLO CINEMATOGRAFICO A 30 DE ABRIL DE 2019.

Se presentó un informe detallado de los contribuyentes morosos de la Cuota para el Desarrollo Cinematográfico con corte a 30 de abril de 2019. El total de cartera morosa, incluyendo los intereses de mora, asciende a \$17.367.083,27.

#	CONTRIBUYENTE	CONCEPTO	VALOR CUOTAS	INTERESES DE MORA	TOTAL DEUDA	% EN LA CARTERA	OBSERVACIONES
1	ISIDRO SUÁREZ NIÑO	Cuotas Oct -14 hasta Mar -15	\$ 7.640.000,00	\$ 9.727.083,27	\$ 17.367.083,27	100,0%	Expediente en la DIAN
	TOTAL		\$ 7.640.000,00	\$ 9.727.083,27	\$ 17.367.083,27	100%	

Finalizada la presentación, la consejera Paula Jaramillo solicitó que para los próximos informes se desagregue del total recaudado el porcentaje correspondiente a las películas colombianas.

## 6. Presentación y aprobación de candidatos del Programa Crédito beca del Convenio COLFUTURO– FDC.

De conformidad con lo establecido en el convenio No. 260 de 2010, celebrado entre Proimágenes Colombia en su calidad de administrador del FDC y la Fundación para el Futuro de Colombia (COLFUTURO), para el otorgamiento de becas de posgrados o maestrías en el exterior en áreas pertinentes a la industria audiovisual, por un valor hasta del cuarenta y cinco por ciento (45%) del monto total desembolsado por COLFUTURO,

Nelson Cuevas Valderrama, representante de COLFUTURO, presentó al CNACC un informe completo de los beneficiarios del Programa Crédito-Beca, sus áreas de estudio, países de destino y situación actual.

Indicó que, del 2011 al 2018 se han beneficiado de este Convenio un total de 141 estudiantes, de los cuales actualmente hay 29 estudiando en el exterior, 9 realizando prácticas y pasantías, 55 ya han cancelado las sumas adeudadas a COLFUTURO y 48 se encuentran en periodo de gracia o realizando los pagos correspondientes.

En cuanto a las principales áreas de estudio destacó que se han apoyado 22 beneficiarios en *Filmmaking*, 20 en documental, 15 en animación, 14 en producción; los principales países de destino son: 44 en Estados Unidos, 34 en Reino Unido, 31 en España, 10 en Francia, 5 en Holanda, entre otros; los beneficiarios optan por estudios de maestría en un 97% de los casos; los departamentos de origen 75 del Distrito Capital, 18 del Valle del Cauca, 17 de Antioquia, y un número algo menor de beneficiarios de otras regiones del país; el género, con un 55% de hombres y 45% de mujeres; del estrato socioeconómico, indicó que el 69% son de estrato 1al 4.

Finalizada la presentación, los miembros del CNACC sugirieron priorizar dos elementos importantes para la selección de los beneficiarios de este año: **(1)** Apoyar más la formación doctoral y **(2)** Realizar un mayor énfasis en la formación a favor de personas provenientes de las regiones fuera de Bogotá. Lo anterior, teniendo en cuenta que tan solo el 3% de los beneficiarios optaron por estudios doctorales, y que se observa un número muy bajo de beneficiarios provenientes de otras regiones del país.

Dicho lo anterior, se presentó al CNACC el listado de los candidatos más sobresalientes de la convocatoria. Una vez revisada en detalle, y considerando una vez más la importancia de un enfoque mayor hacia lo regional, el CNACC decidió unánimemente beneficiar a trece (13) candidatos de la lista presentada por COLFUTURO, quienes adelantarán sus estudios en los siguientes países: Tres (3) en Estados Unidos, dos (2) en Australia, dos (2) República Checa, dos (2) en Reino Unido, uno (1) en España, uno (1) en Argentina, uno (1) en Alemania y uno (1) en Dinamarca.

Adicionalmente, se dejó una lista de espera de cinco (5) candidatos, en caso que alguno de los seleccionados renuncie o no pueda obtener la beca.

La relación de los beneficiarios y el monto del apoyo a otorgar por el FDC, constituyen el **Anexo No. 3** a la presente acta y hace parte integral de la misma.

Teniendo en cuenta que el monto de las trece (13) becas asciende a **US\$244.420,00**, y que el valor aprobado para este programa en el presupuesto FDC 2019 fue de seiscientos millones de pesos (\$600.000.000), el CNACC aprobó incrementar este presupuesto en la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$240.000.000)**.

En concordancia con la política de fortalecer la industria audiovisual colombiana contribuyendo a la profesionalización del sector, el Consejo, por decisión unánime, aprobó destinar hasta **OCHOCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$840.000.000)** del presupuesto del FDC año 2019, para apoyar los estudios en el exterior de los beneficiarios seleccionados del Programa Crédito-Beca de COLFUTURO.

Por tanto, en uso de las facultades conferidas por el artículo 12 de la Ley 814 de 2003 y el artículo 2.2.1.37 del Decreto 1080, se aprobó por unanimidad destinar hasta **OCHOCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$840.000.000)** del presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico correspondiente al año 2019, en el rubro FORMACIÓN, subrubro "Otros programas de formación – Becas Convenio COLFUTURO", mediante el Acuerdo No. 167 de 2019.

Este Acuerdo constituye el **Anexo No. 1** a la presente Acta y hace parte integral de la misma.

### **Becas inglés - Semillero de Talentos**

El Programa Semillero de Talentos de COLFUTURO agrupa estudiantes colombianos con excelencia académica interesados en realizar estudios en el extranjero de maestría y posgrado, para contribuir en la mejora del perfil académico con el fin de que logren la admisión en las universidades extranjeras. El programa es gratuito y se desarrolla a nivel nacional.

El Fondo para el Desarrollo Cinematográfico, FDC, apoya desde el año 2011 a los integrantes de este programa que tengan interés en adelantar posgrados en el área audiovisual para el dominio de un segundo idioma. Se realizan dos convocatorias anuales durante las cuales los interesados se registran en la plataforma de COLFUTURO y presentan documentos que certifiquen la excelencia académica.

Para continuar con este apoyo, Proimágenes solicitó al CNACC destinar hasta **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$45.000.000)** del Presupuesto del FDC correspondiente al año 2019 para apoyar los estudiantes de inglés del segundo semestre de 2019. Estudiada la solicitud, el CNACC la aprobó por unanimidad.

Por tanto, en uso de las facultades conferidas por el artículo 12 de la Ley 814 de 2003 y el artículo 2.2.1.37 del Decreto 1080, se aprobó por unanimidad incrementar el presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico correspondiente al año 2019, en la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$45.000.000)**, y destinar dicho valor al apoyo de los estudiantes del Semillero de Talentos de COLFUTURO en el dominio del idioma inglés, mediante el Acuerdo No. 167 de 2019. Este valor se ejecutará con cargo al rubro FORMACIÓN, subrubro "*Otros programas de formación – Becas inglés*".

Este Acuerdo constituye el **Anexo No. 1** a la presente Acta y hace parte integral de la misma.

## 7. Renovación de integrantes del grupo curador de cortos para salas de cine

Con base en la información remitida por Proimágenes a los miembros del CNACC, vía correo electrónico del 24 de mayo de 2019, el Consejo procedió a definir la integración del grupo curador de cortometrajes designado para los fines previstos en el artículo 2.10.2.5.1 del Decreto 1080 de 2015, modificado por el artículo 6° del Decreto 554 de 2017 y por el artículo 1° del Decreto 2211 de 2017, como también otros aspectos relacionados con la convocatoria permanente de cortometrajes siguiendo el siguiente esquema de acuerdo a las propuestas presentadas por los distintos miembros del CNACC durante la sesión:

**7.1. Número de integrantes:** Una vez analizado y sometido a votación, el CNACC acogió por mayoría simple la decisión de que el grupo curador esté conformado por 3 miembros del CNACC (incluyendo el representante de los exhibidores según lo exige la normativa vigente) y 4 miembros externos.

**7.2. Integrantes seleccionados:** Una vez revisada la lista de opcionados y sometido el asunto a votación, el CNACC designó por mayoría simple a los siguientes integrantes del grupo curador:

- Iván Monsalve (CNACC)
- Edgar Montañez (CNACC)
- Diana González (CNACC)
- Harold Trompetero
- Nasly Boude
- Alina Rozo
- Alessandro Angulo B.

En caso de requerirse un reemplazo, el CNACC designó a Natalia Santa y a Mónica Paola Molano Soler como posibles alternativas a las antes listadas.

**7.3. Límites a la duración de los cortometrajes postulados:** El CNACC deliberó sobre la posibilidad de eliminar los límites establecidos en la convocatoria en cuanto a la duración que deben tener los cortometrajes que sean postulados para el efecto.

Una vez debatido el asunto y sometido a votación, el CNACC decidió, por mayoría simple, eliminar las limitaciones frente a la duración máxima requerida de los cortometrajes, permitiéndose así la postulación de cortometrajes con una duración de 7 minutos en adelante. El CNACC decidió, sin embargo, que en la convocatoria se establezca claramente que, como recomendación de los exhibidores y siguiendo las tendencias del mercado, se sugiera que los cortometrajes tengan una duración de 7 a 14 minutos.

**7.4. Mecanismo de evaluación y decisión del grupo curador:** Buscando hacer de la evaluación de los cortometrajes postulados un proceso más expedito, y teniendo en cuenta que en el grupo evaluador ya se encuentran tres integrantes del Consejo -entre ellos el representante de los exhibidores ante el mismo-, el CNACC determinó que, en adelante, las decisiones del grupo curador que sean adoptadas mediante acta no requerirán de una aprobación posterior por parte del Consejo.

## 8. Presentación de la estrategia de promoción nacional del cine colombiano.

Proimágenes Colombia presentó al CNACC una propuesta estratégica de promoción del cine colombiano titulada "*Temporada Cine Crea Colombia*", la cual tiene como finalidad primordial promocionar de manera más eficiente el cine colombiano, articulando dentro de una misma estrategia y bajo un mismo distintivo ("Cine Crea Colombia") a todos los esfuerzos que desde las distintas instancias de la industria y del sistema de fomento a la cinematografía se adelantan en favor del cine nacional.

La propuesta consiste en realizar una temporada a nivel nacional que promocioe el cine colombiano a través de la articulación de los programas, eventos, oportunidades y recursos provenientes de diferentes organismos, incluidos los del FDC. Con esto se procura no solo fomentar el acceso y el consumo de los colombianos del cine que los representa, sino también formar públicos afines a este cine. Esto se pretende lograr mediante el fortalecimiento a la circulación del cine nacional en diversas ventanas tales como pantallas tradicionales, digitales y a través de agentes alternos de exhibición.

La Temporada Cine Crea Colombia se llevaría a cabo entre septiembre y diciembre de 2019 en 16 ciudades del país que han sido elegidas específicamente para ser el camino de "Rumbo a los Macondo". También se está investigando sobre qué otras actividades relacionadas con la cinematografía se estarían realizando simultáneamente en esas ciudades para así integrarlas a esta iniciativa. Así entonces, la idea es articular la Temporada con al menos las siguientes actividades (sin perjuicio de otras oportunidades que se detecten sobre la marcha):

- Premios Macondo el 9 de noviembre de 2019.
- Rumbo a los Macondo en 16 ciudades, de octubre a diciembre de 2019.
- Lanzamiento en la plataforma Retina Latina de 13 películas colombianas que han sido seleccionadas entre las nominadas y premiadas a los Premios Macondo en sus 8 ediciones.
- Talleres #TengoUnaPelícula en Cartagena (octubre 2019) y Cúcuta (noviembre 2019).

Como se mencionó antes, a la Temporada se integrarán otros espacios tales como festivales, escenarios académicos, presentaciones al aire libre, salas alternas, plataformas digitales, canales nacionales, cine conciertos y otros eventos culturales de alto impacto que puedan identificarse en el camino. Dicho lo anterior, Julián David Correa solicitó que todos los miembros del CNACC envíen a Proimágenes sus propuestas concretas sobre los eventos que podrían integrarse a la Temporada Cine Crea Colombia.

El presupuesto requerido para desarrollar la Temporada Cine Crea Colombia es el siguiente:

Programa	Valor
Coordinación y gestión de las actividades en 16 ciudades	\$52.000.000
Cine-conciertos en cuatro (4) ciudades.	\$75.000.000
Acciones de promoción en los eventos de alto impacto.	\$97.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$224.000.000</b>

Finalizada la presentación, el CNACC votó unánimemente a favor de llevar a cabo la "Temporada Cine Crea Colombia" y autorizó para el efecto un presupuesto por un total de hasta DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS (\$224.000.000).

Por lo tanto, en atención a lo anterior y a las facultades conferidas por el artículo 12 de la Ley 814 de 2003 y por el artículo 2.2.1.37, título I, parte II del Decreto 1080 de 2015, se aprobó mayoritariamente destinar hasta **DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS (\$224.000.000)** para su ejecución mediante el Acuerdo No. 167 del 29 de mayo de 2019, con cargo al rubro "**Promoción del Cine Colombiano**", subrubro "*Promoción Nacional*". Este Acuerdo constituye el Anexo No. 1 a la presente Acta y hace parte integral de la misma.



## 9. Presentación del estudio “Tendencias del consumo del cine y audiovisual en Colombia: Hallazgos y recomendaciones para la toma de decisiones (análisis de la exhibición de cine en salas y procesamiento de la encuesta de consumo cultural DANE)”.

Se invitó a la sala a Javier Machicado, de la empresa Lado B S.A.S., quien expuso ante el CNACC algunos resultados de la investigación titulada “Análisis de la distribución, exhibición y consumo de cine en Colombia”.

En primer lugar, se refirió a la metodología que ha sido empleada para el trabajo de investigación, la cual consta del análisis de distintas bases de datos (estadísticas de CADBOX y del SIREC, y encuestas de consumo cultural del DANE) y su posterior depuración, para así crear algunas variables categóricas tales como género, origen y método de producción de las películas, para así proceder con el trabajo de análisis sobre tres ejes fundamentales: (1) Estadísticas de la exhibición en salas de cine en Colombia 2015-2018; (2) Hábitos y tendencias del consumo de cine en Colombia 2010-2016; y (3) Caracterización de la distribución de cine en Colombia.

Entre los hallazgos de la investigación, se destacan los siguientes: primero, que la tendencia del consumo de cine colombiano en salas no sigue la tendencia del mercado, y que se evidencia una reducción del espacio para géneros autorales en salas, dado que el drama y el documental son los géneros de menor consumo en salas de cine, a diferencia de otros tales como la acción, la fantasía y la comedia; y que por otro lado, en los hogares colombianos se consumen cada vez menos películas y más contenidos en otros formatos audiovisuales. Adicionalmente, se encontró que, pese a lo antes dicho, sí hay un nicho de consumo para el cine colombiano autoral.

Con base en lo anterior, se expusieron algunas recomendaciones para la toma de decisiones por parte del CNACC, entre ellas:

- 1) El desarrollo de un ecosistema de nicho para largometrajes autorales, que considere no solo a los creadores y distribuidores, sino también a los exhibidores, a los medios (críticos) y a las audiencias, desde las ópticas de la información, formación, desarrollo de mercados, financiación e infraestructura;
- 2) Dotar a los mecanismos de fomento de un mayor énfasis en la innovación y en la convergencia, teniendo en cuenta que una película, según el BFI, es *“cualquier cosa que cuente una historia, exprese una idea o evoque una emoción a través del arte de la imagen en movimiento, en tanto que respete la plataforma para la que se diseñó la obra.”*

## 10. Propositiones y varios:

- **Balance del 14° Encuentro Internacional de Productores - EIP, Cartagena 2019.**

Se invitó a la sala a Ingrid Dacosta, funcionaria de la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura, quien presentó al CNACC un breve balance general del 14° Encuentro Internacional de Productores 2019 (“EIP”).

En cuanto a su estructura, el EIP estuvo conformado por 4 sesiones virtuales, así: “El productor desde lo creativo”, “Estrategias de marketing para películas independientes”, “La distribución de proyectos de ficción” y “Presupuesto y financiación”, 5 actividades de formación (reuniones uno a uno entre productores y tutores, talleres de pitch cerrados y abiertos, y reuniones uno a uno entre productores y expertos), como también 4 actividades abiertas al público (paneles, *master classes* y *itches* a puerta abierta).

Por otro lado, se explicó que la ejecución del presupuesto se llevó a cabo con base en los aportes del Ministerio de Cultura, por un valor de \$200.908.622, y del FDC por un valor de \$169.107.240, respectivamente el 54% y el 46% de un total de \$370.015.862, que fue invertido en servicios, tiquetes, hoteles, alimentación, transporte y otros gastos (caja menor, seguros, gastos de viaje y comisiones).

Finalmente, se hizo un recuento de los premios entregados durante el EIP, entre los cuales se encuentran aquellos otorgados por la Universidad Javeriana, CNC de Francia, el BAM y el Filmarket Hub.

**- Solicitud de apoyo para el Encuentro Nacional de Consejeros Departamentales y Distritales de cinematografía Neiva 2019**

Iván Monsalve presentó al CNACC una propuesta titulada “4° Encuentro Nacional de Consejeros Departamentales y Distritales de Cinematografía “Colombia Proyecta desde las Regiones”, la cual fue remitida a los miembros del CNACC vía correo electrónico el 29 de mayo de 2019.

Partiendo de la importancia que tienen los consejos departamentales y distritales de cinematografía, y con el fin de contribuir no solo a su conformación sino también a su vigencia y permanencia en el tiempo, los encuentros de consejeros nacen de la necesidad de consolidar un espacio en el que los diferentes actores directos de la gestión y producción de cine en nuestro país puedan encontrarse para dialogar y reflexionar acerca de las dinámicas propias de su actividad, como también para generar herramientas útiles en los procesos de formación de los consejeros.

La metodología del Encuentro propuesto consistiría en la realización de sesiones durante 4 días (22 y 23 de agosto en Neiva y 24 y 25 de agosto en Villavieja) en jornadas continuas de 9:00 a.m. a 4:00 p.m. para desarrollar actividades tales como conversatorios y talleres acerca de los planes departamentales de cine, retomando así la dinámica desarrollada por el Encuentro de Consejeros en la ciudad de Cartagena durante el FICCI 2019. Para llevarlo a cabo, se invitaría a dos expertos nacionales y uno local para desarrollar las jornadas de trabajo, como también abogados de la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura y de Proimágenes.

El presupuesto para el Encuentro sería el siguiente:

Concepto	Valor	Fuente de financiación
29 tiquetes aéreos ida y vuelta desde distintas ciudades del país para delegados de los Consejos Departamentales y Distritales de Cine y los dos expertos nacionales	\$35.000.000	CNACC
60 hospedajes en la ciudad de Neiva, 30 por día, para los 25 delegados y 5 personas del equipo logístico del Encuentro (incluye desayuno)	\$4.200.000	Gobernación del Huila
40 hospedajes en Villavieja para el grupo participante del Encuentro (incluye desayuno)	\$2.800.000	Gobernación del Huila
240 almuerzos (almuerzos y cenas) desde la cena del 21 de agosto al almuerzo del 24 de agosto	\$2.400.000	Gobernación del Huila
Transporte interno Neiva y Rivera	\$1.000.000	Gobernación del Huila
Transporte a Villavieja y Desierto de la Tatacoa	\$1.200.000	Gobernación del Huila
200 refrigerios	\$1.000.000	Gobernación del Huila
40 Souvenirs	\$1.200.000	Gobernación del Huila

Registro audiovisual del Encuentro	\$5.000.000	Consejo de Cine del Huila
Elaboración del documento memoria del Encuentro (escrito y audiovisual)	\$2.000.000	Gobernación del Huila
<b>TOTAL:</b>	<b>\$55.800.000</b>	

Una vez concluida la presentación, el CNACC deliberó acerca de la viabilidad jurídica de destinar recursos del FDC a un Encuentro cuyo objeto es la formación de consejeros en asuntos de política pública y no responde a las líneas definidas en la Ley 814. En este sentido, el CNACC solicitó revisar y modificar la propuesta teniendo en cuenta esa observación, tras lo cual se podrá evaluar nuevamente en otra sesión.

**- Propuesta de modificación a la convocatoria de estímulos automáticos: Modalidad de Promoción de largometrajes y desempeño por taquilla.**

Según lo establece la modalidad del estímulo automático de “Promoción de largometrajes y desempeño por taquilla”, sólo podrán participar en ella los productores de las obras cinematográficas. Proimágenes explicó al CNACC que en determinadas circunstancias y en todo caso antes de la etapa de promoción de la película, el productor cede sus derechos patrimoniales a un tercero para que la explote económicamente.

La manera en que está formulada la convocatoria actualmente impide que aquel tercero titular de derechos patrimoniales participe en la convocatoria, dado que solo está abierta a los productores definidos como tales.

Proimágenes manifestó que siendo así aunque el estímulo automático de promoción está concebido para beneficiar a las películas colombianas de largometraje por el hecho de serlo, hay un par de casos (pero podrían ser en el futuro muchos más) en los que el productor identificado en la resolución de nacionalidad expedida por el Ministerio de Cultura ha cedido los derechos patrimoniales a terceros (cosa que legalmente puede hacer), pero que eso le impide a la película tener acceso a los estímulos de promoción, dado que quien postula no es estrictamente el productor, sino el cesionario de los derechos patrimoniales.

En este sentido, el CNACC autoriza para que en la convocatoria actual puedan participar los largometrajes que se encuentran en la situación anterior, entendiendo que así se preserva la finalidad de la convocatoria y en elemento de igualdad. Y define que se haga la claridad sobre este aspecto en las convocatorias futuras.

**- Solicitudes de los beneficiarios de las convocatorias.**

De conformidad con las directivas y lineamientos establecidos por el CNACC, Proimágenes presentó para su consideración, las solicitudes de beneficiarios detalladas a continuación, informando previamente las generalidades y el estado actual de cada proyecto.

En el/los cuadro(s) citado(s) más abajo, se resume la información básica relacionada con cada solicitud, el contrato y la petición específica:

Título del proyecto	“Juan, El Alma de los Sueños”
Año de la convocatoria	2017
Modalidad	Realización de cortometrajes (Relatos Regionales).
Beneficiario	Sueños Films Colombia.
Valor total del estímulo	Treinta millones de pesos (\$30.000.000).
Número de contrato	173/2017
Solicitud	Tercera prórroga, por cinco (5) meses, es decir, hasta el nueve (9) de agosto de dos mil diecinueve (2019) para la finalización del proyecto.

Justificación	Proimágenes sostuvo una reunión con el beneficiario para verificar el estado del proyecto y pudo concluir que está en un buen nivel de avance. Sin embargo, teniendo en cuenta que la fecha de vencimiento del contrato fue el 9 de marzo de 2019 y que éste debía estar vigente al momento de presentar la solicitud al CNACC, el Comité de Proyectos de Proimágenes concedió la prórroga, quedando sujeta a la condición de que el CNACC la aprobara definitivamente en su próxima sesión.
Decisión	Explicado lo anterior, el CNACC aprobó unánimemente conceder la prórroga solicitada por el beneficiario. De acuerdo con esta decisión, Proimágenes precisó que, según lo pactado en el contrato, tendrá lugar la aplicación de la sanción pecuniaria especial del 5% sobre el valor del estímulo.

Título del proyecto	“Lavaperros”
Año de la convocatoria	2017
Modalidad	Estímulo integral a la producción y promoción de películas.
Beneficiario	64 A Films S.A.S.
Valor total del estímulo	2.500.000.000
Número de contrato	294/2017
Solicitud	Mediante comunicación del 8 de mayo de 2019, el beneficiario solicitó lo siguiente: <i>“eximirnos del cumplimiento del numeral 2.5. del Contrato (294/2017), de manera que no se nos obligue a contar con un Asesor Especialista en mercadeo, publicidad y promoción”</i> , esto teniendo en cuenta que ya está recibiendo asesoría en la materia por parte del consultor Sergio Agüero.
Justificación	Sergio Agüero es un consultor experto designado por el CNACC que apoya el proyecto en las decisiones creativas y de producción.
Decisión	Tomando lo anterior en consideración, el CNACC realizó la deliberación correspondiente y aprobó la solicitud de 64A Films, autorizando que sea Sergio Agüero quien cumpla el rol de asesor especialista en mercadeo, publicidad y promoción designado para el proyecto.

#### - Solicitud Mesa de Gremios del Sector Audiovisual

La Mesa de Gremios del Sector Audiovisual solicitó al CNACC considerar la apertura de una convocatoria dirigida a las asociaciones profesionales del sector cinematográfico nacional, tal y como se hizo en 2016 y 2017, explicando que esas convocatorias son fundamentales para el trabajo de las asociaciones y para garantizar la continuidad de sus proyectos de investigación, formación y profesionalización en los distintos oficios que componen la actividad cinematográfica.

Una vez revisada la solicitud, el CNACC manifestó que ella será analizada y tenida en cuenta durante la formulación de las próximas convocatorias del FDC.

#### - Cesión “Cine Crea Colombia”:

Dentro de la política de economía creativa del actual Gobierno, se había planteado la posibilidad de que Proimágenes autorice al Gobierno Nacional, por intermedio de PROCOLOMBIA, el uso del diseño y concepto creativo de “Cine Crea Colombia Crea Cine”, con el fin de crear un concepto similar que abarque las distintas industrias creativas que se están fomentando y para solicitar su registro como marca ante la SIC.


Para llevar eso a cabo, desde PROCOLOMBIA han solicitado que Proimágenes les ceda los derechos sobre el diseño y concepto de "Cine Crea Colombia Crea Cine".

En dicha cesión, Proimágenes continuará teniendo el derecho a utilizar el diseño y concepto creativo de "Cine Crea Colombia Crea Cine", e incluso podrá solicitar su registro como marca si así lo desea. Igualmente quedaría establecido que, en caso de que PROCOLOMBIA obtenga el registro como marca de "Cine Crea Colombia Crea Cine", Proimágenes y por lo tanto el FDC podrán utilizar dicha marca sin restricción alguna por parte de PROCOLOMBIA.

El CNACC en coincidencia con la política del Gobierno Nacional en cuanto al impulso de la economía creativa, autoriza a Proimágenes para:

- a. Hacer las cesiones de derechos patrimoniales antes descritas.
- b. Autorizar el registro de la marca a PROCOLOMBIA.
- c. Autorizar al autor y creador del sello y concepto creativo en su momento contratado por Proimágenes, para hacer respecto de PROCOLOMBIA las adaptaciones o modificaciones necesarias.

Siendo las 4:35 P.M., del día 29 de mayo de 2019 y no habiendo más puntos por tratar, el doctor Julián David Correa ordenó levantar la sesión.



**JULIÁN DAVID CORREA RESTREPO**  
Presidente



**CLAUDIA TRIANA SOTO**  
Secretaría Técnica

## ANEXO 1

### ACUERDO NÚMERO 167

El Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía -CNACC-

En uso de las facultades conferidas por el artículo 12 de la Ley 814 de 2003 y del numeral tercero del artículo 2.2.1.37 del Decreto 1080 de 2015.

#### ACUERDA

**PRIMERO:** Destinar **TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$33.249.795)** del presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico correspondiente al año 2019, rubro "**Auditoría Externa FDC**", para el pago de honorarios de la firma AMÉZQUITA & CIA S.A.S., de acuerdo con lo dispuesto en el punto 4° del Acta No. 177 de la sesión del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía realizada el 29 de mayo de 2019.

**SEGUNDO:** Incrementar el presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico correspondiente al año 2019, en la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$240.000.000)**, rubro **FORMACIÓN**, subrubro "**Otros Programas de Formación: Becas Convenio COLFUTURO**", para apoyar los estudios en el exterior de trece (13) beneficiarios del Programa Crédito-Beca de COLFUTURO en áreas pertinentes a la industria audiovisual, de conformidad con el Convenio No. 260/2010, suscrito entre el Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica -Proimágenes Colombia-, en calidad de administrador del FDC y la Fundación para el Futuro de Colombia - COLFUTURO, según lo referido en el punto 6° del Acta No. 177 de la sesión ordinaria del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía realizada el día 29 de mayo de 2019.

**TERCERO:** Destinar hasta **OCHOCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$840.000.000)** del presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico correspondiente al año 2019, rubro **FORMACIÓN**, subrubro "**Otros Programas de Formación: Becas Convenio COLFUTURO**", para apoyar los estudios en el exterior de trece (13) beneficiarios del Programa Crédito-Beca de COLFUTURO en áreas pertinentes a la industria audiovisual, de conformidad con el Convenio No. 260/2010, suscrito entre el Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica -Proimágenes Colombia-, en calidad de administrador del FDC y la Fundación para el Futuro de Colombia - COLFUTURO, y lo aprobado por el Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía, CNACC, mediante Acta No. 177 del 29 de mayo de 2019.

**CUARTO:** Incrementar el presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico correspondiente al año 2019, en la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$45.000.000)** para apoyar a los estudiantes del Semillero de Talentos de COLFUTURO en el dominio del idioma inglés.

**QUINTO:** Destinar hasta **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$45.000.000)** del presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico correspondiente al año 2019, rubro **FORMACIÓN**, subrubro "**Otros Programas de Formación: Becas inglés**", para apoyar a los integrantes del Programa Semillero de Talentos de COLFUTURO que tengan interés en adelantar posgrados en el área audiovisual para el dominio de inglés.

**SEXTO:** Destinar hasta **DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS (\$224.000.000)** del presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico correspondiente al año 2019, para la ejecución de la estrategia de promoción del cine colombiano denominada "*Temporada Cine Crea Colombia*", según lo descrito en el punto 8° del Acta No. 177 de la sesión ordinaria del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía realizada el 29 de mayo de 2019. Este valor se ejecutará con cargo al rubro "**Promoción del Cine Colombiano**", subrubro "**Promoción Nacional**".

**SÉPTIMO:** Publíquese el contenido de este Acuerdo en el Diario Oficial.

**OCTAVO:** El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

Dado en Bogotá D.C. el 29 de mayo de 2019.

Publíquese y cúmplase.

**JUAN DAVID CORREA RESTREPO**  
Presidente

  
**CLAUDIA TRIANA SOTO**  
Secretaría Técnica

## **ANEXO No. 2**

### **PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA PREVIAMENTE CONVENIDOS SOBRE EL FONDO PARA EL DESARROLLO CINEMATográfico**

#### **PROCEDIMIENTOS CONVENIDOS PARA GASTOS**

Seleccionar una muestra equivalente al 70% de los gastos desembolsados según los extractos del Fideicomiso "EF Proimágenes No. 2223-2001364 durante el año terminado en 31 de diciembre de 2019, de acuerdo con el criterio técnico de selección muestreo objetivo, considerando las órdenes de pago de mayor valor dentro del total de gastos efectuados por el Fondo, observando que:

- a) Estén incluidos en el Plan de Inversión aprobado por el Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía.
- b) Estén aprobados de acuerdo con los parámetros y criterios registrados en las Actas del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía.
- c) Presenten los documentos de respaldo, de acuerdo con lo definido en las convocatorias del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía.
- d) Estén registrados en la Cuenta 51 "Gastos Operacionales" de la contabilidad del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico.
- e) Estén incluidos en el Sistema de Información y Registro Cinematográfico –SIREC.
- f) Existan los contratos celebrados observando la fecha de suscripción, fecha de vencimiento, objeto del contrato, monto determinado y forma de desembolso.
- g) Verificar el cumplimiento de los procedimientos de contratación y de selección, evaluación y compras a proveedores en los contratos de prestación de servicios celebrados con cargo a recursos del FDC.
- h) Revisar las ejecuciones presupuestales de los recursos aprobados por el CNACC para la realización de Talleres, Encuentros para coproducción y otros eventos, observando que presenten relación de causalidad.

#### **Otros gastos**

- a) Estén aprobados de acuerdo con los parámetros y criterios registrados en las Actas del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía.
- b) Presenten los documentos de respaldo que soportan el desembolso.
- c) Estén registrados en las Cuentas 51 y 53 "Gastos Operacionales" y No Operacionales", respectivamente, de la contabilidad del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico.

#### **OTROS PROCEDIMIENTOS CONVENIDOS**

- a) Selección mediante criterio técnico de "Aceptación y rechazo" de una muestra de documentos del universo correspondiente a los desembolsos efectuados desde el 1 de enero de 2020 hasta la fecha del reporte de auditoría y de una muestra de documentos del universo de las facturas pendientes por contabilizar en el período antes mencionado, para identificar desembolsos que deban ser causados como gastos en la contabilidad del Fondo al 31 de diciembre de 2019.



- b) Confirmar saldos por pagar al 31 de diciembre de 2019 con un cubrimiento del 70% para observar que están incluidos en la Cuenta 2335 "Costos y Gastos por pagar" de la contabilidad del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico.

#### **PROCEDIMIENTOS CONVENIDOS PARA INGRESOS**

- a) Obtener confirmación sobre los ingresos recibidos durante el año terminado en 31 de diciembre de 2019 y del saldo de la cuenta corriente y del encargo fiduciario al 31 de diciembre de 2019 por parte de la entidad financiera encargada de recibir la contribución parafiscal "*Cuota para el Desarrollo Cinematográfico*".
- b) Identificar que los ingresos confirmados en el numeral anterior están incluidos en la Cuenta 1245 "Derechos Fiduciarios" de la contabilidad del Fondo.
- c) Inspeccionar las conciliaciones bancarias de la cuenta corriente y del fideicomiso del Fondo al 31 de diciembre de 2019 y llevar a cabo los siguientes procedimientos:
  - 1) Cotejo del saldo según "libros" de la conciliación con los registros contables del administrador del Fondo.
  - 2) Cruce del saldo según "extracto" presentado en las conciliaciones con el respectivo extracto de la entidad financiera.
  - 3) Observar la evidencia de revisión y aprobación por parte de la Directora Administrativa y Financiera, persona designada por la administración de Proimágenes para esta tarea.
  - 4) Observar la naturaleza, documentación de respaldo y disposición del 100% de las partidas conciliatorias.
- d) Revisar una muestra de mínimo diez (10) declaraciones mensuales de la Cuota para el Desarrollo Cinematográfico de los períodos de enero a diciembre de 2019, verificando los ingresos reportados en las declaraciones con los reportados a la Dirección de Cinematografía el Ministerio de Cultura, registrados en el SIREC.
- e) Enviar circulares a los distribuidores cinematográficos solicitando información sobre el valor de las sumas retenidas por concepto de la Cuota para el Desarrollo Cinematográfico y cotejar con los valores declarados por los exhibidores cinematográficos en el respectivo período.

## ANEXO No. 3 -

## BENEFICIARIOS SELECCIONADOS EL 29 DE MAYO DE 2019 – CONVENIO COLFUTURO No. 260/2010

#	Nombre	Área Cinematográfica	Título Programa	Universidad	País Universidad	Monto crédito solicitado (US\$)	Apoyo FDC (US\$)
1	Juan Paulo Laserna Arias	Dirección	Fine Arts: Film	Columbia University	Estados Unidos	49.941	\$ 22.473
2	Julián Jiménez Madiedo	Investigación - historia	Comunicación Audiovisual y Publicidad	Universidad Autónoma de Barcelona - UAB	España	47.965	\$ 21.584
3	Laura Daniela Mancipe Castro	Postproducción	Visual Effects	Savannah College of Art and Design - SCAD	Estados Unidos	49.776	\$ 22.399
4	Duván Duque Vargas	Dirección	Fine Arts: Directing	American Film Institute - AFI	Estados Unidos	49.920	\$ 22.464
5	Erik Yovanny Leyton Arias	Investigación	Historia y Teoría de las Artes	Universidad de Buenos Aires - UBA	Argentina	49.961	\$ 22.482
6	Margarita Rosa Silva Daza	Guion	Moving Image	The University of Sydney	Australia	49.897	\$ 22.454
7	María Cecilia Ayalde Ángel	Gestión Cultural - Audiovisual	Cultural and Creative Industries	University of Sussex - US	Reino Unido	24.679	\$ 11.106
8	María Alejandra Niño Aguirre	Investigación	Film and Media Studies	University of Copenhagen - UCPH	Dinamarca	48.650	\$ 21.893
9	Mónica Baptiste Gouffray	Investigación	Materials and Visual Culture	University College London - UCL	Reino Unido	49.985	\$ 22.493
10	Natalia Ximena Sepúlveda Fajardo	Gestión Cultural - Audiovisual	Arts and Cultural Management	The University of Melbourne	Australia	43.075	\$ 19.384
11	Susana Botero Santos	Dirección de arte	Directing of Devised and Object Theatre	Academy of Performing Arts in Prague - AMU	República Checa	25.049	\$ 11.272
12	José Gabriel Rojas Manrique	Guion - Dirección	Cinema and Digital Media	Academy of Performing Arts in Prague - AMU	República Checa	29.183	\$ 13.132


#	Nombre	Área Cinematográfica	Título Programa	Universidad	País Universidad	Monto crédito solicitado (US\$)	Apoyo FDC (US\$)
13	Ginna Margarita Mendoza Ahumada	Digital Media (Transmedia)	Digital Narrative	Internationale Filmschule Köln - IFS	Alemania	25.074	\$ 11.283
<b>TOTAL</b>							<b>US\$244.420</b>

**Lista de espera:**

#	Nombre	Área Cinematográfica	Título Programa	Universidad	País Universidad	Monto crédito solicitado (US\$)	Apoyo FDC (US\$)
1	Alejandra Arrieta Páez	Dirección de arte	Fine Arts: Production Design	Savannah College of Art and Design - SCAD	Estados Unidos	50.000	\$ 22.500
2	Camilo Andrés Gutiérrez	Postproducción	Visual Effects	Savannah College of Art and Design - SCAD	Estados Unidos	50.000	\$ 22.500
3	Juliana Varela Ruíz	Guion	Fine Arts: Writing for Screen and Television	University of Southern California - USC	Estados Unidos	43.800	\$ 19.710
4	Camilo Andrés Bravo Molano	Documental	Fine Arts: Bildende Künste	Hochschule für Bildende Künste Hamburg - HFBK Hamburg	Alemania	49.902	\$ 22.456
5	Laura María Orduz Bastidas	Guion	Scriptwriting	Bournemouth University - BU	Reino Unido	31.645	\$ 14.240

## ANEXO No. 4


### INFORME SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE CONVENIDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 (Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)



**OBJETIVO**

Efectuar la revisión que permita determinar la razonabilidad de los ingresos y de los gastos registrados durante el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2018 del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico (FDC) administrado por Proimágenes Colombia, en virtud de la Ley 814 de 2003.


28/12/2019 © Baker Tilly



**TRABAJO REALIZADO PARA INGRESOS**

- Confirmación de saldos de entidades financieras.
- Revisión de las conciliaciones bancarias.
- Análisis de las declaraciones mensuales de la Cuota para el Desarrollo Cinematográfico presentadas por los exhibidores.
- Mediante un muestreo estadístico se verificó el cumplimiento de las fechas de recaudo, los soportes físicos y los reportes de los terceros registrados en el SIREC.


28/12/2019 © Baker Tilly



**RESULTADO OBTENIDO PARA INGRESOS**

- Se recibe el 100% de las confirmaciones sin generar inconsistencias ni diferencias que deban ser mencionadas.
- De la muestra seleccionada correspondiente al 100%, se concluye:
  - ✓ El total de exhibidores que declararon durante el año generaron un ingreso de \$28.128.473
  - ✓ No se evidenciaron diferencias entre los reportes físicos, contables, financieros y los registrados en el SIREC.


28/12/2019 © Baker Tilly 3



**RESULTADO  
OBTENIDO PARA  
INGRESOS**

- No se evidenciaron debilidades en el proceso de elaboración y revisión y aprobación de las conciliaciones y los saldos reportados en los extractos y auxiliares contables.
- Por concepto de rendimientos financieros se obtuvo durante el año 2018 un total de \$1.515.759


23/07/2019      Baker Tilly      4



**TRABAJO  
REALIZADO PARA  
GASTOS**

- Se seleccionó una muestra equivalente al 70% de los gastos desembolsados según los extractos del Fideicomiso No. 2223-2001364, con el fin de verificar la causalidad y los documentos que respaldan las erogaciones.
- Se solicitaron los informes emitidos por el fideicomiso en los que se relacionan los desembolsos mensuales.
- Con base en la muestra seleccionada se solicitaron las carpetas de cada una de las modalidades de estímulos en las cuales se encuentran estipuladas las condiciones y requisitos

23/07/2019      Baker Tilly      5



**RESULTADO  
OBTENIDO PARA  
GASTOS**

- Durante el año 2018 se realizaron 1.479 órdenes de pago (desembolsos) que ascendieron a \$28.892.665, la muestra seleccionada para auditoría incluyó un 70% que corresponde a 1036 órdenes de pago.
- Los gastos reportados por el Fideicomiso corresponden a los registrados contablemente en el FDC y tienen relación de causalidad con los contratos de estímulos aprobados por el Consejo
- Las carpetas revisadas cumplen con los procedimientos de contratación y de selección, evaluación y compras a proveedores en los contratos de prestación de servicios celebrados con cargo a recursos del FDC.

23/07/2019      Baker Tilly      6

## OTROS PROCEDIMIENTOS

- Se examinaron los comprobantes de egreso realizados por el FDC desde el 1 de enero, hasta la fecha de nuestra auditoría 16 de marzo de 2019 para determinar si existen desembolsos que afecten los resultados del año 2018.
- Se desarrollaron procedimientos para evaluar si existen compromisos de importancia que no se encuentren revelados en los pasivos y en el gasto de la contabilidad del FDC, con corte al 31 de diciembre de 2018.
- Se enviaron confirmaciones de saldos a los distribuidores cinematográficos, solicitando información sobre el valor de las sumas retenidas por concepto de Cuota para el Desarrollo Cinematográfico.

## CONCLUSIONES

- Los recursos del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico fueron comprometidos durante el año 2018 a estímulos a la Producción y a programas de preservación del patrimonio filmico colombiano, formación, promoción internacional y gastos de administración.
- Se evidenciaron procesos adecuados de control del recaudo de la Cuota para el Desarrollo Cinematográfico como el desarrollo y ejecución del Plan de Acción y Presupuesto Anual de Inversiones y Gastos del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico (FDC).